

MENDOZA, 28 SEP 2018

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 35347/18 caratulada: "*Mgter. María Gabriela Guembe - Directora de Carreras Musicales. AGÜERO, José s/ Solicitud CESE de Pago función crítica en un cargo de Ayudante de Primera (S) - Carreras Musicales.*"

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 113/18-CD se le asignó, entre otros, al Prof. José Ernesto AGÜERO un Adicional por Carácter Crítico de la Función para cumplir funciones en la cátedra de "*Percusión*" de las Carreras Musicales.

Que cesaron las causales que le dieron origen al mencionado Adicional.

Los informes de Dirección de Personal y de Secretaría Económico-Financiera.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

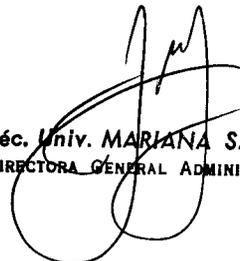
ARTÍCULO 1°.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de setiembre de 2018, al "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" asignado al Prof. José Ernesto AGÜERO (Legajo N° 21.473-CUIL N° 20-16640597-2) para cumplir funciones en las cátedras "*Percusión I a IV*"-*Ciclo Preparatorio*, "*Percusión Niveles A,B,C yD*" -*CIEMU* y "*Percusión I a V*" de las Carreras de Musicales de esta Facultad, atento a que cesaron las causales que le dieron origen al mismo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

**677**

F. A.
pg


  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO